

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Resolución de 14 de agosto de 2023, del Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache, sobre bases específicas que han de regir el proceso de selección para proveer, con carácter fijo y por el sistema general de acceso libre mediante concurso de méritos, una plaza de Oficial de 3.ª Mantenimiento. (PP. 2746/2023).

Resolución de 2023/1053, de 14 de agosto de 2023, del Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache, referente a la aprobación de las bases específicas que han de regir el proceso de selección para proveer, con carácter fijo y por el sistema general de acceso libre mediante concurso de méritos, una plaza de Oficial de 3.ª Mantenimiento, Grupo C, Subgrupo C-2, Nivel CD 14, que se encuentra vacante en la plantilla de personal laboral fijo del Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache e incluida en la oferta pública de empleo correspondiente al ejercicio 2020, así como proceder a la creación de una bolsa de trabajo a fin de cubrir de manera rápida y ágil futuras contrataciones que resulten necesarias proveer temporalmente como consecuencia de procesos de incapacidad temporal, maternidad, vacantes u otras causas de sustitución legalmente dispuestas.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm. 187, de 14 de agosto de 2023, se han publicado íntegramente las bases específicas que han de regir el proceso de selección para proveer, con carácter fijo y por el sistema general de acceso libre mediante concurso de méritos, una plaza de Oficial de 3.ª Mantenimiento, Grupo C, Subgrupo C-2, Nivel CD 14, que se encuentra vacante en la plantilla de personal laboral fijo del Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache e incluida en la oferta pública de empleo correspondiente al ejercicio 2020, así como proceder a la creación de una bolsa de trabajo a fin de cubrir de manera rápida y ágil futuras contrataciones que resulten necesarias proveer temporalmente como consecuencia de procesos de incapacidad temporal, maternidad, vacantes u otras causas de sustitución legalmente dispuestas.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se harán públicos en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, así como en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache <https://sanjuandeznalfarache.sedelectronica.es>, en los términos previstos en las referidas bases.

San Juan de Aznalfarache, 14 de agosto de 2023.- La Alcaldesa, M. Luisa Moya Tejera.